

## ANEXO I

### PLAZAS VACANTES

CUERPO DE MAESTROS			
PROVINCIA	AULA HABILITADA DEL CENTRO PÚBLICO DE EPA	CENTRO PENITENCIARIO	ESPECIALIDAD
Zaragoza	CPEPA Margen Izquierda	Zuera	Primaria (1 vacante)
Zaragoza	CPEPA Daroca	Daroca	Inglés (1 vacante)
CUERPO DE PROFESORES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA			
PROVINCIA	AULA HABILITADA DEL CENTRO PÚBLICO DE EPA	CENTRO PENITENCIARIO	ESPECIALIDAD
Zaragoza	CPEPA Margen Izquierda	Zuera	Geografía e Historia (1 vacante con actividades de orientación)

**ANEXO II  
SOLICITUD**

Sello registro de entrada

**PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISIÓN EN COMISIÓN DE SERVICIOS DE VACANTES EN AULAS HABILITADAS EN CENTROS PENITENCIARIOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.**

**CONVOCATORIA CURSO 2020/2021**

**DATOS PERSONALES:**

Primer apellido \_\_\_\_\_ Segundo apellido \_\_\_\_\_ Nombre \_\_\_\_\_  
Domicilio: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_ C. P. \_\_\_\_\_ E-mail \_\_\_\_\_  
Provincia: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Móvil: \_\_\_\_\_

**DATOS PROFESIONALES:**

Cuerpo \_\_\_\_\_ Especialidad \_\_\_\_\_ N.R.P.: \_\_\_\_\_  
Centro docente de destino actual \_\_\_\_\_ Dirección del Centro: \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_

**SOLICITA** le sea concedida una plaza en el Aula Habilitada del Centro Penitenciario, según el orden de preferencia que se indica a continuación:

Nº Orden	Aula Habilitada en el centro penitenciario (1)	Provincia
1		
2		
3		

( 1 ) Relacione las plazas solicitadas por el nombre y especialidad que figura en el Anexo I.

¿Ha solicitado alguna comisión de servicio para el curso 2020/2021?..... **SI** **NO**

En caso afirmativo especificar cuál: .....

¿Tiene concedida comisión de servicio con compromiso de prórroga para el curso 2020/2021? **SI** **NO**

En caso afirmativo indicar cuál y si ha aceptado su renuncia.....

Los datos recogidos en este formulario serán incorporados en el Registro de Actividades de Tratamiento de la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado "PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO". Sus datos personales serán tratados con el fin exclusivo de:

- Recoger los datos de carácter personal de las solicitudes de los procesos de provisión de puestos del personal docente no universitario con carácter definitivo o eventual.

El órgano responsable del Registro de Actividades de Tratamiento es la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado, recogida en el Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte. La licitud del tratamiento de los datos es necesaria para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Estos datos no se comunicarán a terceros, salvo obligación legal.

Podrá usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de datos de carácter personal, así como de limitación y oposición a su tratamiento, ante la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado (Avda. Ranillas, 5D, de Zaragoza, CP 50071) o en la dirección de correo electrónico [ec.dgpersonal@aragon.es](mailto:ec.dgpersonal@aragon.es), de conformidad con lo dispuesto en el R. G. P. D. Podrá consultar información adicional y detallada en el Registro de Actividades de Tratamiento de la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado "[PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO](#)".

**DIRECTOR/A DEL SERVICIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE \_\_\_\_\_**

## ANEXO III

### BAREMO DE MÉRITOS

<b>A – Títulos académicos distintos al alegado para su ingreso en el Cuerpo:</b>	
.....Máximo 1 punto	
1. Por el título de Diplomado/a universitario o primer ciclo de licenciatura	<b>0'2 puntos</b>
2. Por el segundo ciclo de una licenciatura universitaria	<b>0'2 puntos</b>
3. Por el título oficial de Grado	<b>0'3 puntos</b>
4. Por el título oficial de Master	<b>0'2 puntos</b>
5. Por el diploma de Estudios Avanzados, suficiencia investigadora u otro título equivalente.	<b>0'1 puntos</b>
6. Por el título de Doctorado. <i>En este caso no se acumulará la puntuación del subapartado Anterior.</i>	<b>0'2 puntos</b>
7. Por cada título de Técnico Superior en Formación Profesional, Artes Plásticas y Diseño o Enseñanzas Deportivas.	<b>0'1 puntos</b>
8. Por cada título de Grado elemental de música, danza o Certificado de un idioma extranjero de nivel B1.	<b>0'1 puntos</b>
9. Por cada título de Grado profesional de música, danza o Certificado de un idioma extranjero de nivel B2.	<b>0'2 puntos</b>
10. Por cada Certificado de un idioma extranjero de nivel C1.	<b>0'3 puntos</b>
11. Por cada Certificado de un idioma extranjero de nivel C2.	<b>0'4 puntos</b>
<i>Cuando proceda valorar las certificaciones de un mismo idioma señaladas en los apartados 8 a 11 solo se considerará la de nivel superior que presente la persona participante.</i>	
<b>B.- Participación en Actividades de Formación Permanente del Profesorado convocadas por las Administraciones educativas, las Universidades y las entidades sin ánimo de lucro en virtud de convenio con las Administraciones educativas:</b>	
.....Máximo 4 puntos	
1. En calidad de asistente en formación específica de Educación Permanente: <b>0'1 puntos</b> por cada crédito.	<b>Hasta 2 puntos</b>
2. En calidad de asistente en formación específica en TIC: <b>0'1 puntos</b> por cada crédito.	<b>Hasta 2 puntos</b>
3. En calidad de asistente. <b>0'1 puntos</b> por cada crédito.	<b>Hasta 2 puntos</b>
4. En calidad de ponente o profesor/a, no de tutor/a, director/a, coordinador/a u organizador/a: <b>0'03 puntos</b> por cada hora.	<b>Hasta 2 puntos</b>
5. Tutoría de cursos a distancia: <b>0'1 punto</b> por cada curso de más de 20 horas, con un mínimo de 15 personas tutorizadas.	<b>Hasta 1,5 puntos</b>
6. Dirección y coordinación de grupos de trabajo y seminarios: <b>0'15 puntos</b> por cada crédito.	<b>Hasta 1 punto</b>
7. Dirección y coordinación de proyectos de formación de centro: <b>0'2 puntos</b> por cada crédito.	<b>Hasta 1 punto</b>
8. Dirección y coordinación de Programas Institucionales convocados o promovidos por la Administración educativa: <b>0'2 puntos</b> por cada crédito.	<b>Hasta 1 punto</b>
9. Participación en Proyectos de Innovación Educativa aprobados por la Administración educativa: <b>0'1 punto</b> por cada crédito.	<b>Hasta 1 punto</b>
10. Participación en Proyectos de formación de centro aprobados por la Administración educativa: <b>0'075 punto</b> por cada crédito	<b>Hasta 1 punto</b>
<i>Para valorar las actividades que vengán expresadas en horas, se entenderá que 10 horas equivalen a un crédito. No se tendrán en cuenta duraciones inferiores a 10 horas, a excepción de las ponencias, ni se acumularán restos entre varias actividades diferentes.</i>	
<i>La dirección y coordinación de Programas Institucionales que no lleven especificados créditos ni horas de formación y cuya duración sea de un curso completo, se valorarán con el equivalente a 5 créditos. Si el Programa afecta a varios centros, se considerarán 5 créditos para la persona coordinadora del programa y 4 créditos para la persona coordinadora de centro.</i>	
<i>No serán tenidas en cuenta las actividades que no especifiquen el número de horas y/o créditos.</i>	

<b>C.- Experiencia docente en centros públicos o concertados:</b>		<b>.....Máximo 3 puntos</b>
1. Por cada año de servicio <i>No se puntuarán fracciones de año. No obstante, podrán acumularse varios periodos de inferior duración hasta sumar años completos. Cuando el resto sea igual o superior a seis meses o 180 días se puntuará como un año completo.</i>		<b>0,4 puntos /año</b>
<b>D.- Experiencia docente en Centros Públicos de Educación de Personas Adultas o en Centros Penitenciarios:</b>		<b>.....Máximo 3 puntos</b>
1. Por cada año de servicio <i>No se puntuarán fracciones de año. No obstante, podrán acumularse varios periodos de inferior duración hasta sumar años completos. Cuando el resto sea igual o superior a seis meses o 180 días se puntuará como un año completo.</i>		<b>0,4 puntos /año</b>
<b>E.- Experiencia en puestos de dirección y coordinación de la Administración Educativa:</b>		<b>.....Máximo 2 puntos</b>
1. Director/a de centro docente público, Director/a de CP, CAREI, CATEDU <b>0'2 puntos</b> por cada año.		<b>Hasta 2 puntos</b>
2. Otros cargos directivos en centros docentes públicos: Vicedirector/a, Secretario/a, Jefe/a de Estudios o Jefe/a de Estudios adjunto de un centro docente público o Asesor/a de Centros de Profesores (CP): <b>0'15 puntos</b> por cada año.		<b>Hasta 2 puntos</b>
3. Por la tutoría de prácticas de alumnado de Magisterio, Máster de Secundaria u otras titulaciones universitarias oficiales: <b>0,1 puntos</b> por cada año.		<b>Hasta 2 puntos</b>
4. Otros servicios en la Administración educativa: <b>0'2 puntos</b> por cada año.		<b>Hasta 2 puntos</b>
<i>No se puntuarán periodos inferiores a un año o curso escolar completo.</i>		
<b>F.-Otros méritos:</b>		<b>.....Máximo 2 puntos</b>
1. Publicaciones. <i>Se concederá por cada libro o material publicado en formato digital, según criterio de la Comisión hasta <b>0'5 puntos</b> y por cada artículo hasta <b>0'2 puntos</b>. En las publicaciones colectivas se dividirá la puntuación entre el número de autores/as.</i>		<b>Hasta 1 punto</b>
2. Miembro electo del Consejo Escolar: <b>0'05 puntos</b> por cada año.		<b>Hasta 0,25 puntos</b>
3. Consejero/a del CP: <b>0'15 puntos</b> por cada año		<b>Hasta 0,5 puntos</b>
4. Coordinador/a de formación del centro: <b>0'2 puntos</b> por cada año.		<b>Hasta 0,5 puntos</b>
5. Tutor/a de prácticas de Grado de Maestro: <b>0'1 punto</b> por cada año		<b>Hasta 0,5 puntos</b>
6. Tutor/a de prácticas del Master de profesorado: <b>0'1 punto</b> por cada año		<b>Hasta 0,5 puntos</b>
7. Participación en programas europeos (Erasmus+, eTwinning, Comenius, Leonardo, Grundtvig) e intercambios escolares: <b>0'1 punto</b> por cada año		<b>Hasta 0,5 puntos</b>
8. Premios de reconocido prestigio en concursos o exposiciones de ámbito autonómico, nacional o internacional, según criterio de la Comisión.		<b>Hasta 0,5 puntos</b>

## ANEXO IV AUTOBAREMACIÓN

### CURRÍCULUM DE MÉRITOS

APARTADO DEL BAREMO	RELACIÓN DE MÉRITOS ALEGADOS	Auto- Baremación	Baremación Administración
<b>A – Títulos académicos</b>			
<b>DOCUMENTO JUSTIFICATIVO:</b> Fotocopia de los títulos correspondientes incluyendo el alegado para ingreso en el Cuerpo			
<b>B – Actividades de Formación</b>			
<b>DOCUMENTO JUSTIFICATIVO:</b> Fotocopia de los certificados correspondientes			
<b>C – Experiencia docente</b>			
<b>DOCUMENTO JUSTIFICATIVO:</b> Hoja de Servicios. Para la experiencia en centros concertados, certificado del Director/a del centro visado por la Inspección Educativa			
<b>D – Experiencia docente en CPEPAs o Centros Penitenciarios</b>			
<b>DOCUMENTO JUSTIFICATIVO:</b> Hoja de Servicios. Para la experiencia en centros concertados, certificado del Director/a del centro visado por Inspección Educativa			
<b>E – Experiencia en puestos de Dirección y Coordinación</b>			
<b>DOCUMENTO JUSTIFICATIVO:</b> Fotocopia de las órdenes de nombramiento y cese			
<b>F – Otros méritos</b>			
<b>DOCUMENTO JUSTIFICATIVO:</b> Ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos para los restantes méritos			

## **ANEXO V**

### **Guion para la elaboración del Proyecto**

- ✓ Análisis contextualizado en el ámbito del Centro Penitenciario al que se opte:
  - Características del aula y del alumnado que se consideren relevantes para mejorar la práctica educativa.
  - Contribución de este tipo de enseñanzas a la reinserción social y laboral.
- ✓ Plan de mejora de la programación didáctica que incluya las siguientes medidas:
  - Programa de actuación.
  - Metodologías que incidan en la educación emocional del alumnado.
  - Gestión de la convivencia.
  - Actividades complementarias.